

El comienzo

El día 17 de julio de 1936 en África y el 18 en la península se sublevan una serie de tropas, que ayudadas por otros elementos golpistas, se van implantando en nuestra provincia y en el resto de España. Es «La Guerra Civil Española».



«ORDENO Y MANDO:

Artículo 1^o.- Queda declarado el estado de guerra en todo el territorio de Marruecos Español y, como primera consecuencia, militarizadas todas las fuerzas armadas, sea cualquiera la autoridad de quien dependían anteriormente, con los deberes y atribuciones que competen a las del Ejército y sujetas igualmente al Código de Justicia Militar.

Francisco Franco.

Melilla, el 17 de julio de 1936.»

El lugar



Provincia de Huelva

Ocupada por las Fuerzas Nacionales entre el 18 de julio y el 19 de septiembre de 1936.

Población en 1930: 355.454
Población en 1940: 366.836
Población en 1950: 368.013

Extensión : 524.492 hectáreas.

Se encuentra en Andalucía, al suroeste de España. Limita con las provincias de Sevilla al Este, de Badajoz al Norte y con Portugal al Oeste; está bañada al Sur por las aguas del océano Atlántico.

Sus comarcas: La Cuenca Minera, La Sierra, El Andévalo, El Condado y La Costa.

Los Partidos Judiciales: Huelva, Arcena, Ayamonte, Moguer, La Palma del Condado y Valverde del Camino.



Edificio de Correos construido en 1932 por el Gobierno de la República en el antiguo paseo del Dique. En él lucen los buzones de bronce con cabeza de león labrados (año 1918) en la fundición de la Compañía Río-Tinto.

Los acontecimientos

El 18 de julio de 1936, Huelva y casi toda la provincia se mantiene fiel a la República truncando las expectativas golpistas que cuentan con la anexión inmediata de aquellos lugares donde hubieran fuerzas militares.

Las autoridades republicanas onubenses, conscientes de que el problema radica en Sevilla, se preocupan de crear una columna que dificulte las maniobras de Queipo de Llano. Esta columna, formada por la Guardia Civil, a la que se une las fuerzas de Asalto, está dirigida (incomprensiblemente ya que se conocen sus simpatías con las tramas golpistas) por el comandante Gregorio Haro Lumbreras que después de ser vitoreado a su entrada en Sevilla por los izquierdistas del barrio de Triana se une a las tropas sublevadas participando, durante los siguientes días, en la toma del susodicho barrio no, sin antes, destruir a la columna de milicianos onubenses que habría de ayudarle.

El grueso de esta columna se forma en la cuenca minera. En su trayecto a Sevilla se suman vecinos de Valverde, Huelva, San Juan del Puerto, La Palma y otros; el mismo comandante Haro los espera en La Pañoleta donde son abatidos o hechos prisioneros para después, en un inmediato Consejo de Guerra, decretar sus fusilamientos como castigo público y ejemplar en las murallas de Ciudad Jardín, de Pagés del Corro y de la Macarena. Los que logran escapar, traicionados, humillados e indignados, cometen a su regreso la mayoría de las atrocidades antifascistas y anticlericales conocidas en la provincia; la prensa las expone como ejemplos de las barbaries izquierdistas y la derecha las utiliza como justificación de su «operación limpieza».

El día 23, concluida la toma de Sevilla, la vista de los sublevados se dirige a Huelva esgrimiendo los siguientes motivos: controlar su puerto para evitar que la Escuadra, fiel a la República, pueda dominar el Atlántico y asegurar tanto la desembocadura del Guadalquivir como la comunicación con la Portugal de Salazar favorable a los golpistas desde el primer momento.

Mientras avanza la columna dirigida por el Capitán de Corbeta D. Ramón de Carranza desde Sevilla a la que se unen elementos de la Columna Castejón, los izquierdistas onubenses crean los Comités Antifascistas o de defensa de la República con representación de todos los partidos del Frente Popular, declaran la huelga general en toda la provincia y forman las milicias de control o vigilancia. Su armamento -según Espinosa Maestre- consiste mayoritariamente en escopetas de caza, otras más antiguas y aperos de labranza o, en la mina, bombas de fabricación casera. En esos días son detenidos cientos de derechistas, fascistas y sacerdotes, que salvo en penosas y contadas ocasiones, son posteriormente liberados sin sufrir daño alguno ya que las autoridades locales rechazan e intentan evitar la violencia sobre las personas; sin embargo es rara la localidad donde iglesia, casino o círculo no sufran daños importantes realizados, principalmente, por los más extremistas de la columna minera, a los que los Comités Locales no pueden detener y que pagan en los símbolos la frustración de no hacerlo sobre los detenidos.

A pesar de la desproporción de medios, los sublevados tienen que ir ocupando pueblo a pueblo, los enfrentamientos son frecuentes y, cuando la toma es inminente, los dirigentes políticos o sindicales y obreros más significados suelen huir a otras poblaciones no tomadas y más importantes en las que hacerse fuertes. Los que vuelven creyendo la propaganda de Queipo, de que los que no hayan cometido delitos de sangre no tienen nada que temer, se convierten en las primeras víctimas de la columna o represión local inicial.

La tarea de la columna consiste en ir formando una Gestora Municipal, nombrar un Comandante Militar y dejar a un grupo de falangistas para ayudar a la derecha local en su labor de control y represión; en algunos casos llevar a cabo los primeros fusilamientos.

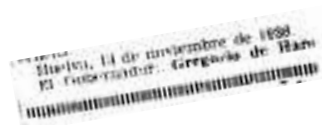
En los primeros meses, Gestoras poco "definidas" son cambiadas por otras con los falangistas más violentos -tres o cuatro- con poderes ilimitados que duran hasta finales del 36 o principios del 37 cuando ya se considera concluida la "limpieza inicial": fusilamientos, purgas, requisas, incautaciones...

Las poblaciones del Condado, la Costa, el Andévalo y la Sierra van cayendo, día a día, en manos de la sublevación. Es en la Cuenca Minera donde se refugian todos los huidos y se forman los grupos de resistencia más difíciles de dominar.

Se organiza la columna de Redondo -comandante de Caballería retirado y Jefe del Requeté- quién, una vez sitiada esta zona con la toma de Badajoz, se encarga, no sin duros enfrentamientos en el que se utiliza incluso el bombardeo aéreo, de tomar para los sublevados el resto de la provincia.

Aunque la guerra se da por finalizada en Huelva el día 19 de septiembre del mismo 1936 y en España en abril de 1939, las guerrillas serranas siguen operando durante la posguerra; por ejemplo, la partida Los Alacranes, comandada por El Chato de Huelva aparece en Valdelamusa, donde muere en una emboscada, en 1945; la Partida Cerreño de Francisco Gómez no desaparece hasta 1949 cuando es detenido en Portugal y entregado a España. Otras guerrillas son la del Gato, la de Saca Hunto, la del Zorro, la de Flores y la del Cartagenero.

El poder militar en la correspondencia



El comandante Gregorio Haro Lumbreras, a su regreso a Huelva tras la toma de la capital, se hace cargo del Gobierno Civil y Militar hasta el 2 de febrero de 1937. Va creando las Gestoras Municipales de los ayuntamientos ocupados, nombra a los distintos delegados gubernativos «con poderes de intervención sobre todo lo civil y militar» y asume la represión inicial en la provincia; Interinamente D. Miguel Barón Agea y después D. Federico Quintanilla y Garratón ocupan el Gobierno Civil. D. Joaquín de la Torre y Mora ocupa el Militar hasta octubre de 1937 fecha en que se designa al coronel de Carabineros D. Joaquín Ibáñez Alarcón cuyo principal objetivo es acabar con las guerrillas serranas. En 1938 y años siguientes ocupa el cargo D. Joaquín Miranda González.

Con relación al tema que nos va a ocupar, legislan sobre la utilización de sellos locales para fines benéficos (*Apéndice 1*), de los que hablaremos profusamente, y son además los responsables lógicamente de otro aspecto fundamental en la correspondencia de la época: La Censura Militar.

La Censura Militar sobre la prensa, impresos o documentos publicitarios es implacable y la destrucción de libros no recomendados sistemática, desde el comienzo del Alzamiento, con multitud de bandos al respecto de las distintas autoridades militares. También lo es sobre la correspondencia, pues se derogan los derechos individuales de los que se gozaba durante la República, unos expresamente, como los políticos o sindicales, y los demás con la coletilla «*quedan en suspenso todas las garantías individuales establecidas en la Constitución*». La inviolabilidad de la correspondencia es una de ellas (*Apéndice 2A*).

Respecto a ésta última, deciden en qué poblaciones se ubican las **Oficinas de Censura** y se responsabilizan de nombrar a los «Sres. Censores». Van marcando, además, las pautas de como tratar la correspondencia según el momento.

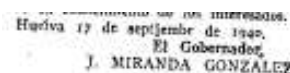
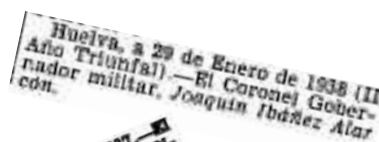


En el poco tiempo que dura el Correos onubense en manos republicanas quedan prácticamente interrumpidas las relaciones postales siendo la Guardia Civil o paisanos comprometidos con el nuevo régimen los elegidos para censurar la correspondencia durante el período que se abre a continuación. Los carteros rurales deben depositarla abierta en el cuartel de la Guardia Civil por lo que muchos usuarios entregan sus cartas o paquetes directamente allí.

Al principio, los sobres no presentan marcas; después, sólo con las palabras «Censurado», «Censura Militar» o «Visado por la Censura»; pasado un tiempo ya se encuentran con el nombre del municipio cuyo ayuntamiento corre con el importe de las mismas.

Huelva, a 18 de julio de 1936, cuenta con:

- la Caja de Reclutamiento nº 12,
- una Compañía del Regimiento de Granada nº 6,
- la 12ª Comandancia de Carabineros,
- una Compañía de Asalto y
- la Comandancia de la Guardia Civil.



«Se nombra delegado gubernativo en Ayamonte e Isla Cristina a Felipe Ortega, teniente de la Guardia Civil, quedando autorizado para intervenir en todos los asuntos de orden militar y civil»

(Diario Odiel: 6 de agosto de 1936).



HISTORIA POSTAL DE HUELVA Y SU PROVINCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL

La primera disposición oficial sobre Censura Militar, fechada el 2 de septiembre de 1936, sólo menciona que no se aplique la censura postal -dando consiguientemente por sentado su práctica generalizada en la correspondencia- a los pliegos dirigidos o procedentes de los Vocales de la Junta de Defensa. Le siguen varias disposiciones en el mismo sentido para otros organismos militares y gubernamentales.

Las Censuras se presentan, bien con marcas estampilladas en el sobre, bien con etiquetas (llamadas tiras, tirillas, franjas o precintos según quienes las editara) que sirven para cerrar el lado abierto una vez leído su contenido.



Visado por la Censura Militar-Huelva

En septiembre ya hay imprentas que sirven etiquetas impresas para censura (*pág. 48*) y en noviembre se habla de ella oficialmente y en la prensa como algo habitual pero, por las cartas encontradas, parece que en la correspondencia de Huelva y provincia se impone en relación a otras ciudades algo más tarde, por lo menos con marcas visibles, ya que las primeras conocidas datan entre diciembre de 1936 y enero de 1937 (*Apéndice 2 B*).

LA CENSURA MILITAR

Representación del comercio, industria y banca local, han dirigido un razonado escrito al Sr. comandante militar de esta plaza, al objeto de que para no irrogar demasiados perjuicios con el retraso que supone el que vaya la correspondencia a Isla Cristina para allí ser censurada, haga dicho señor las oportunas gestiones al objeto de que la referida censura sea ejercida en Cartaya, cosa que vemos muy justa y razonable y no dudamos que las autoridades de quien dependa lo autorizarán.

Diario Odiel 22/06/1937

Se desconocen circulares, disposiciones o comunicados que la establezca o regule ya que ésta comienza en cada localidad con la propia guerra para, oficialmente hablando, controlar y dificultar los movimientos estratégicos del otro bando. Poco a poco (diciembre/enero), se centraliza guardando un cierto orden; son las estafetas más importantes de la provincia las que ejercen de Oficinas de Censura (Aracena, Ayamonte, Cortegana, Huelva, Riotinto, Moguer, La Palma y Valverde del Camino siguiéndoles Gibraltón e Isla Cristina) y observamos cómo las poblaciones adscritas a estas estafetas usan esas marcas; luego se van creando otras con el fin de agilizar la correspondencia. El que El Perrunal y La Zarza, aldeas de Calañas, tengan marcas propias se debe a la necesidad de controlar de cerca a estos asentamientos mineros con multitud de fugitivos cada uno de ellos. Con más Oficinas de Censura, y según las conveniencias del servicio, cada población censura en la más cercana o conveniente: p. ej. Galaroza en Aracena, después en Jabugo y, finalmente, en la misma Galaroza.

A lo largo del segundo semestre de 1939 las marcas de Censura van desapareciendo de las distintas poblaciones centrándose en Huelva capital hasta bien entrado 1940. Posteriormente, hasta mediados de 1945 para la correspondencia nacional y a finales del mismo para la internacional, se sigue censurando en Sevilla con marcas del Ministerio de Gobernación. Eliminadas éstas, la censura (selectiva) continúa a cargo de la «Social» (policía) hasta la finalización del régimen (*Apéndice 10, pág. 359*).

Se le llama Contracensura al grupo de censores encargados de velar por «el trabajo bien hecho», con la obligación de denunciar «la falta de celo o complacencia» que se advirtiera. En algunos lugares, las cartas revisadas por estos últimos, aparecen con un pequeño signo indicando el número del censor.

Además de las marcas de Censura, se propician otras como son las de alusiones patrióticas que se hacen usuales tanto en cartas como en cualquier tipo de documento. También es fácil encontrar marcas de Ayuntamientos, Comandancias o diferentes Cuerpos del Ejército (*Apéndice 2 C*).

Apéndice 2

A.- La Censura Militar

(Sobre todo tipo de papel impreso; algunas órdenes interesantes)



Tenerife, 18 de julio de 1936.

Art. 4º:

«Serán sometidos a mi previa censura, y como requisito indispensable para circular, tres ejemplares de cualquier impreso o documento destinado a publicidad.»

Francisco Franco.

Bando de la 7ª División Orgánica:

Artículo 14.- «Ante el bien supremo de la patria, quedan en suspenso todas las garantías individuales establecidas en la Constitución, aún cuando no se hayan consignado especialmente en este bando.»

Andrés Saliquet
Valladolid, 18 de julio de 1936.

Si nos vamos al Título III Cap.1º de la Constitución de 1931 que nos habla de las garantías individuales y políticas encontramos:

Artículo 32.- «Queda garantizada **la inviolabilidad de la correspondencia** en todas sus formas, a no ser que se dicte auto judicial en contrario.»

ABC (Sevilla), 12 de agosto de 1936.

Córdoba. «Se ha dispuesto por el Gobierno Civil la obligación que tienen los dueños de las librerías y puestos de periódicos de entregar inmediatamente en dicha dependencia oficial cuantos libros, folletos, revistas o periódicos defiendan teorías marxistas, anarquistas o efectúen estudios de actualidad bajo un prisma de izquierdismo, así como todos los pornográficos e inmorales, quedando incluidos en esta prohibición las obras de Marx, Lenín, etc., y los comentarios sobre ellas, no sirviendo de pretexto el que sean obras filosóficas o de estudio.»

BOP de Navarra, 21 de agosto de 1936.

«Se hará una selección detenida el primer día de Septiembre próximo de todos los libros que han servido hasta ahora para la enseñanza. Al efecto, se reunirán los señores alcalde, párrroco y maestro respectivos y se retirarán todos aquellos textos de lectura que no ostenten la aprobación de la autoridad eclesiástica. En cuanto a los libros restantes, queda a juicio de dichas personas la retirada de los que consideren perniciosos.»

Junta Superior de Educación.

Orden de 2 de septiembre de 1936.

(1ª referencia sobre la censura en la correspondencia: Orden que exige de ser censurada la correspondencia militar.)

4.-

La Junta de Defensa Nacional ha dispuesto, que por ningún concepto, se aplique la censura postal a los pliegos que vayan dirigidos a los Vocales de la Junta o a ésta como entidad, y lo mismo a los que, sea cualquiera su destino, procedan de la repetida Junta, lo que se podrá comprobar por el sello del sobre.

Por la Junta de Defensa Nacional. Federico Montaner.



LA MEMORIA HISTÓRICA DE UNA CORRESPONDENCIA DIFERENTE

Le sigue esta circular de la Junta Técnica del Estado (BOP de 17/11/1936) que señala, para la correspondencia procedente del extranjero, la necesidad de ser fiscalizada en la «oficina de censura» más próxima y nos indica el funcionamiento de éstas con anterioridad a la aparición de las primeras Marcas que hacen visible la Censura Militar en la correspondencia de nuestra provincia.

<p>BOLETÍN OFICIAL. - HUELVA</p> <p>Presidencia de la Junta Técnica del Estado</p> <p>CIRCULAR</p> <p>Dispuesto por Decreto-ley de 12 del actual, el estampillado de los billetes del Banco de España, es necesario ejercer una constante y minuciosa fiscalización de la correspondencia dirigida al extranjero o procedente de éste, en evitación de que pueda servir de medio para la salida de España o entrada en la misma, de aquella clase de valores, sin intervención alguna.</p> <p>Para llevar a efecto tal fiscalización, se han dictado las siguientes normas:</p>	<p><i>Correspondencia certificada dirigida al extranjero</i>—Será presentada abierta en las oficinas de Correos; los funcionarios postales comprobarán el contenido y la cerrarán a presencia de los remitentes. Si al realizar esta operación se hallaren billetes del Banco de España, se pondrán por las oficinas de Correos a disposición de la Comisión de Hacienda, a la que enviarán, por conducto de sus Jefes superiores, una relación de la clase, serie, número, fecha, remitente y destinatario de los mencionados valores.</p> <p><i>Correspondencia certificada procedente del extranjero.</i>—Si en la Administración de Correos por donde tenga entrada esta correspondencia funciona la oficina de censura, pasará a esta, para ser sujeta a la correspondiente fiscalización. En el caso de no</p>	<p>existir tal oficina, la Administración de Correos cursará la correspondencia mencionada a la más próxima, donde le conste que pueda ser censurada.</p> <p>Caso de que en el interior de las cartas aparezcan billetes del Banco de España, serán entregados por la Oficina de Censura a la de Correos, para que ésta los conserve, enviando la misma a la Comisión de Hacienda una relación con los mismos datos que se detallan al tratar de la correspondencia dirigida al extranjero.</p> <p>Burgos, 17 de Noviembre de 1936.—El Presidente de la Junta Técnica del Estado, Fidel Dávila.</p> <p>Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.</p> <p>Número 3323.</p>
--	--	---

También en noviembre de 1936, el día 24, aparece la siguiente petición en el «Diario de Huelva».

La Censura en la Correspondencia

«Uno de los problemas que han de encontrarse al entrar en Madrid nuestro Ejército salvador es el de organizar la censura de los cientos de miles de cartas que han de ser expedidas o recibidas por los habitantes de aquella capital aunque ya hayan sido censuradas por los señores Delegados Militares las que están actualmente detenidas en la Oficina de Correos.

Mucho más fácil se haría la citada censura si el público que haya de dirigir la correspondencia a la expresada capital utilizase bien Tarjetas postales de carácter oficial, bien particulares o simples rectángulos de cartulina de las dimensiones aquellas, franqueadas con 15 céntimos en sellos de Correos; Tarjetas en las que simplemente pusieran SIN NOVEDAD, la firma o firmas de los remitentes y su domicilio.

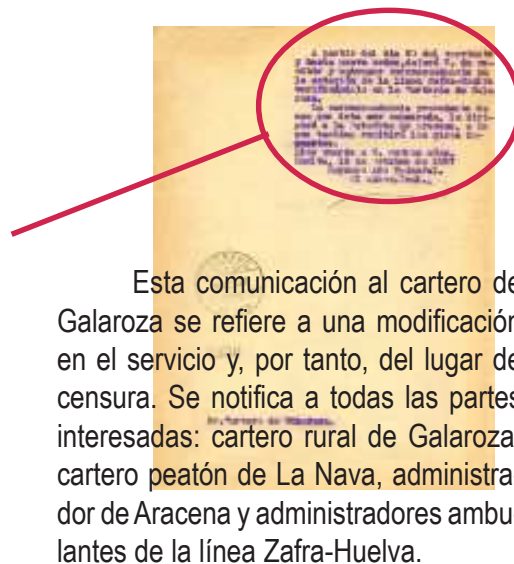
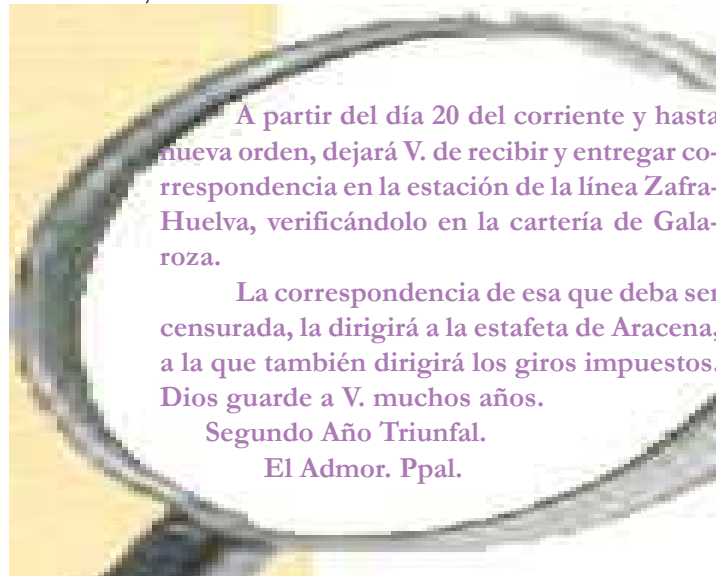
Este procedimiento evita a la censura las operaciones de abrir, leer y cerrar las cartas, procedimiento que tiene que retrasar de modo considerable la entrega de aquellas a los destinatarios. Las mencionadas Tarjetas tendrán preferencia para su entrega sobre todo los demás envíos postales.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo que ordena la Inspección General de Comunicación.

Admor. Pral.
Antonio Gracia.»

Otras referencias

De Correos, a nivel interior.



HISTORIA POSTAL DE HUELVA Y SU PROVINCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL

El Anuario-Índice de Legislación Postal, marzo de 1939, dice: «Procedan los ambulantes en ruta a entregar la correspondencia, depositada en los buzones de los coches-correo, en la localidad más próxima donde funcione la Censura Militar, y si dicho Gabinete estuviese establecido en la localidad en cuya estación la depositan, la devolveran al terminar las operaciones de carga y descarga o desde el primer cruce con la indicación de la Oficina que debe verificar la censura».

Los Ayuntamientos viven, igualmente, la Censura Militar desde bastante cerca. Al igual que Cartaya (recorte de prensa expuesto en el Capítulo I), Encinasola se queja de los inconvenientes inherentes a tener que censurar en distinta población y ruega se nombre a los Sres. Censores para continuar en ésta sus labores de supervisar la correspondencia (AM, leg.71). Cumbres Mayores la solicita el 28 de noviembre de 1937 (AM, leg.1).

Censura militar - Últimamente se abordó que por el Sr. Alcalde se dirija respetuosa instancia al Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia en su plica de que la censura de los envíos militares y paquetes postales que las familias de los combatientes dirigen a ellos para la misión de ropas y artículos de consumo continúe y subsista en la Cartería de este pueblo mediante el nombramiento por parte de dicha superior autoridad de los Censores correspondientes para evitar los perjuicios y trastornos que actualmte sufren los interesados al tener necesidad de presentar dichos envíos militares y paquetes postales a la estafeta de correo de Cortegana de que depende la Cartería de esta villa.

(Encinasola, sesión ordinaria de la Comisión Gestora de 3 de marzo de 1938)

Aroche, Acta de Pleno 31/05/1938.

El de Aroche aprueba, el 31 de mayo de 1938, subir UNA peseta diaria al auxiliar de Correos debido al exceso de trabajo, entre otras cosas, por la aplicación de la censura (AM, leg. 30).

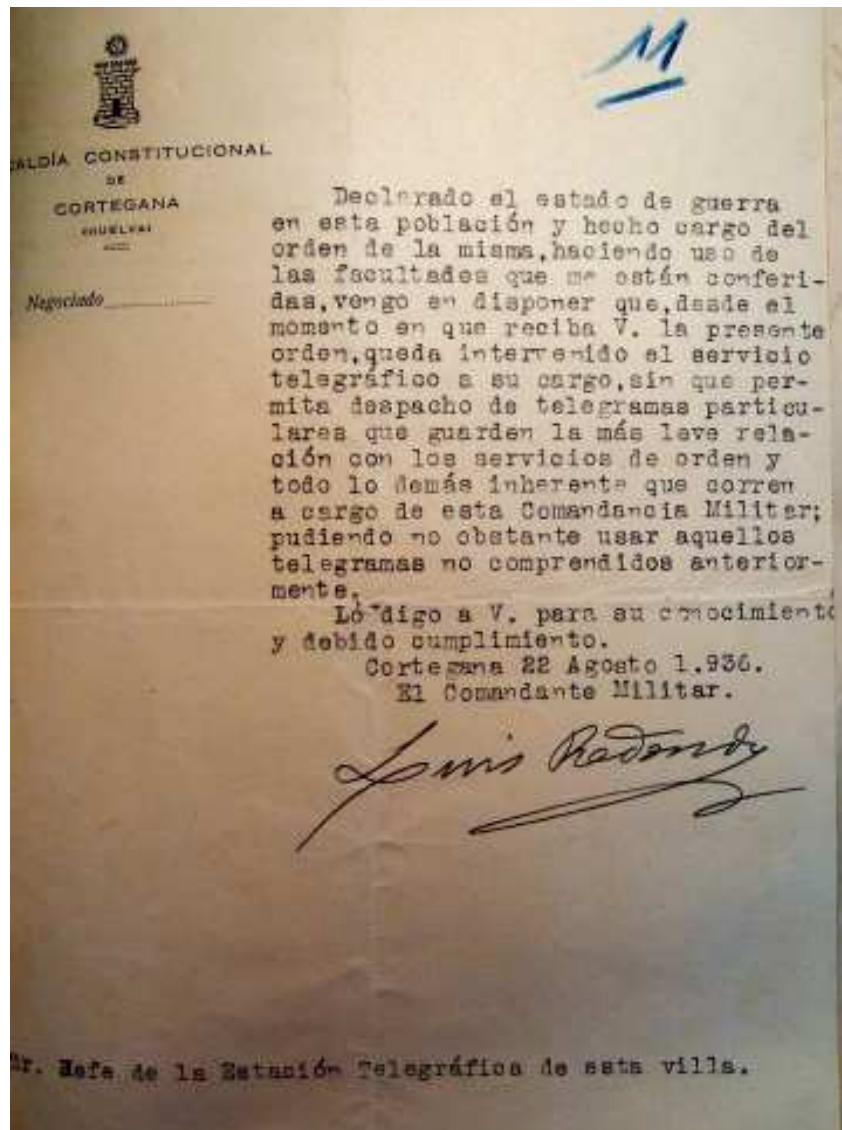
En un oficio de 10 de agosto de 1937 dirigido por el Ayuntamiento de Rosal al cartero local se le expone la obligación de entregar la correspondencia abierta en el Cuartel de la Guardia Civil para su censura (AM Rosal, leg.55).

Rosal, oficio 10/08/1937

Las más tempranas menciones

En el triángulo de la comunicación privada (Correos-Telégrafos-Teléfonos) y según el expediente abierto a Ángeles Campini, Jefa de la Estación Telégráfica de Aracena, ya el día 23 de julio de 1936 existe un censor republicano (*ADP, Aracena 42*), Gabriel Gallarde Romero, nombrado por orden gubernativa, encargado de la fiscalización telégráfica. También en esos días José Manuel Alejandre Morón actúa como censor republicano en la centralita de Teléfonos de esta misma localidad.

Cortegana es tomada por la columna Redondo, también llamada de la Muerte, el 20 de agosto; el 22, el Comandante en Jefe Teniente Coronel Luis Redondo envía el siguiente oficio al Jefe de la Estación de Telégrafos.



ADP, Cortegana 662.

Y es que Telégrafos y Teléfonos son los únicos medios usados en esos días y, por tanto, controlados desde el primer momento por ambos bandos.

En Aroche, Juan Bellido Franco alias «El Cigarrón», zapatero de profesión, se hace cargo de la Administración de Correos y ejerce de cartero por encargo del Alcalde desde el comienzo de la contienda hasta su huida por la llegada de las tropas; según el Consejo de Guerra que se le abre, su trabajo como cartero es nulo «por hallarse completamente interrumpidas las comunicaciones postales» (*ADP, Aroche 51 pag. 32*); en Valverde, José M^a López Mariano «El Pinche» declara haber hecho «durante los días rojos» sus guardias en las Oficinas de Correos (*ADP, 1867 pag. 5*). Nos consta que en Moguer y otras Estafetas también se perpetra esta misma misión que, al parecer, debió ser una premisa a ejecutar en toda la provincia; en muchos casos estas oficinas están ubicadas en el domicilio de sus responsables.

La prensa



ABC

Aparte de alguna noticia sobre la utilización de timbres fiscales en la correspondencia, sobre las dificultades que a nivel internacional atraviesa el Gobierno de la República (zona marxista, según la prensa) o sobre cómo ayudar a la aplicación de la censura (*otra en apéndice 3 B*), los diarios «La Provincia» «Diario de Huelva» o ABC (muy leído en Huelva) no ofrecen nada nuevo ni diferente a lo expuesto por el «Odiel».

SE HA RESTABLECIDO EL SERVICIO POSTAL ENTRE LA ESPAÑA NACIONAL Y EL RESTO DEL MUNDO

Ayer día 2 ha quedado restablecido el servicio postal con todo el mundo vía Francia y abierta de nuevo la frontera entre este país y la España Nacional por Bahovia o Irun. Está prohibido el envío de billetes del Banco de España en cartas.

Diario de Huelva 04/11/1936

Sobre los efectos timbrados

Burgos.—Se ha dictado una orden sobre efectos timbrados. Cuando en las poblaciones sometidas a la Junta de Defensa Nacional falten efectos timbrados, pueden utilizarse otros de clase inferiores, restituyendo la diferencia con timbres móviles.

La Provincia 22/10/1936



La Provincia 18/09/1936

Queda anulada la denominación de Salvoechea para el pueblo de El Campillo

Odiel 02/09/1936

LA CORRESPONDENCIA PARA LA ZONA ESPAÑOLA MARXISTA

Lisbon.—Comunican de Buenos Aires que ante la negativa de los barcos correo portugueses de recibir correspondencia para la zona española en poder de los marxistas, los correos argentinos deciden en adelante enviarla por Francia y Gibraltar.

La Provincia 29/08/1936

La Prensa onubense deja de emitirse durante varios días a causa de la huelga general. Una vez ocupada por las fuerzas sublevadas reaparece totalmente sometida. Los diarios «La Provincia» y «Diario de Huelva» aguantan poco más en el tiempo, quedándose «Odiel», órgano de expresión falangista, como única prensa.



Toma de Salvoechea por la columna de Redondo.

UNA NOTA IMPORTANTE RELACIONADA CON EL TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA

Una censura militar se ejerce sobre la correspondencia depositada en las Administraciones de Correos, para evitar la propaganda por ese conducto de noticias falsas o tendenciosas, o el suministro de informes a personas que por residir en zonas próximas al campo rojo, puedan facilitarle a éste con notable perjuicio para nosotros.

Sin embargo, por medio de los cosarios, cobradores de coches de línea y otras personas se transporta correspondencia de una a otras poblaciones, que de esta manera escapa a toda censura, haciendo en parte ineficaz el servicio establecido.

Para evitar esta anomalía, queda terminantemente prohibido poner en circulación cualquier clase de correspondencia y su transporte por otro conducto que no sea el de las Administraciones públicas de Correos.

ABC 4/12/1936

CANJE DE SELLOS DE CORREO

Acordada por orden fecha 21 de julio último la retirada de la circulación de los sellos de Correos no emitidos por el Gobierno nacional, el canje de éstos que se encuentran en poder de Sociedades o particulares se ajustará a las normas siguientes:

Primera. El canje de los citados sellos se verificará en el plazo de diez días contados desde la publicación de estas Instrucciones.

Segunda. Para verificar dicho canje se han señalado las expendedorías oficiales de Tabacos número 2 y 10, sitas, respectivamente, en las calles Calvo Sotelo y General Mola de esta capital y las establecidas en los pueblos de Moson. Aracena, Azamonte, Cortegana, Moguer, La Palma y Valverde del Camino.

Toda la prensa 11/08/1937

Algunos de los posibles censores

Ante la falta de referencias escritas en el nombramientos de los Sres. Censores, exponemos un listado de Comandantes de Puestos (cp) y de Comandantes Militares de línea o zonas (cm) como los más indicados, según relatos orales y escritos, a realizar ese cometido.

Alajar:
cm/p Teófilo Sánchaz Sánchez, brigada (07/37).

Aljaraque:
cm José Pino Puente, brigada.
cm/p José García Merchán, cabo (08/38).

Almonaster:
Domiciano Díaz Adame, cabo.

Almonte:
cp José González Sánchez, cabo (09/37).

Alosno:
cm Agapito Rubio Gajete
cp Ameliano Carrasco Cobo (12/37).

Aracena:
cm Diego Mora Romero (01/37).
cp Juan Barragán Carballo, brigada (05/37).

Aroche:
cm/p Enrique Rodríguez Gómez, cabo (08/37)
cm Elias zafra Sevilla,

Ayamonte:
cm Luis Pulido Rebollo, capitán (02/37).
cp Faustino Márquez Bascone, sargento (5/37).

Arroyomolinos:
cm/p Benito Cebrián Ruiz (07/37)

Beas:
cm/p Germán Priego Montesino, cabo (08/37).

Berrocal:
(de servicio) José García Merchante (02/39).

Bollullos:
cm/p Pedro Amado Rodríguez (12/36).
cm/p José Macías Infante, guardia 2º (08/37).

Bonares:
cm José Álvarez Rodríguez, brigada (09/37).

Cabezas Rubias:
cp Luis Gómez Ponce.
cm Benedicto Betés Biscós.

Cala:
cp Agustín Fernández Portella, cabo (10/36).

Cala, Mina de:
cm/p Emilio Vázquez Blasco, cabo (10/36).

Calañas:
cp Sérvulo Navarro García, guardia.
cm Antonio González Álvarez, cbo (08/38)

Campillo, El (Salvochea):
cp Santiago Gutiérrez Antón, cabo (03/37).

Campofrío:
cp Amancio Muñoz Vela, brigada (07/37)).
cm Crescencio Cantero Izquierdo, brigada.

Cañaveral de León:
cm Urbano Pardo Navarro, guardia (01/37).

Cartaya:
cm Antonio Vázquez Vergara (03/37).
cp Regino Vallejo Gutierrez (09/37).
cp Buenaventura Rodríguez Rasco, cabo (06/39).
cm Florencio Campos Márquez, capitán (06/39).

Castaño del Robledo:
cm Julián López Montero, guardia (07/37).
cm Bernardo Pascual Martínez (01/37)
cm/p Damián García Durán (05/37).

Chucena:
cm Antonio Lara López (04/37)

Cerro de Andévalo, El:
cp Antonio Miranda Hurtado, guardia (03/37).
cm Aniceto Mérida Adame, cabo (04/38).

Corrales:
cp José García Merchante, cabo.

Corteconcepción:
cm/p Manuel Leiva León, (09/39).
cp Francisco Mateo Gómez, guardia (04/39).

Cortegana:
cp Marcelino Soriano.
cm Vicente Barrios Serante, capitán (05/37).

LA MEMORIA HISTÓRICA DE UNA CORRESPONDENCIA DIFERENTE

Cortelazor:
cm Segundo Sánchez Piquenque, cabo (04/39).

Cumbres de Enmedio:
cm/alcaldé Justo Paes.

Cumbres de San Bartolomé:
cp Gregorio Gimeno Vázquez, guardia (02/37).
cm Sebastián Yebra Domínguez, sargento (06/37).



Cumbres Mayores:
cp Eduardo Fdez. Fdez, cabo (09/37).
cm José Rodríguez Bermúdez, alférez.

Dehesa, La:
cp José Domínguez García

Encinasola:
cm Luis Valseca Gómez, alférez.
cp Juan Macías Gento, brigada (08/37).

Escacena:
cp José Paneque Casasola, brigada (08/37).
cm/p José Igualada Jiménez, capitán (05/37).

Fuenteheridos:
cm/p Damián García Durán, cabo (10/39).
cp José García García, guardia (08/38).

Galaroza:
cp Vicente Bernal Ortiz, sargento (08/37).

Gibraleón:
cp/m Diego Expósito Domínguez, brigada (07/37).
cp Valeriano Gallego Sierra, cabo (06/38).

Granada de Riotinto, La:
cm Crescencio Cantero Izquierdo, brigada.

Higuera de la Sierra:
cp/m José Molina Cano, cabo (08/36).

Hinojos:
cm Francisco Navarro Costillo, cabo (10/37).
jf Cristóbal Monge Cordero, falangista.

Hinojales:
cm/p Manuel Hidalgo Capelo, cabo (06/37).

Isla Canela:
cp «El Cabo López "Diente de oro"».

Isla Cristina:
cp José Galán Fernández (09/37).

Jabugo:
cm Manuel Delgado Vazquez, cabo (04/37).

Lepe:
cm Carlos Galice Mancera, sargento (12/36).

Linares de la Sierra:
cm/p Manuel Valle Pérez, guardia (12/37).

Lucena del Puerto:
cp Francisco Zurita Muñoz, cabo.

Manzanilla
cp/m Enrique Rodríguez Gómez, cabo (09/37).
cm/p Francisco Huidobro Gallo, cabo (08/37).

Marines, Los
cm Segundo Sánchez Piquenque, cabo (04/39).

Minas Herrerías:
cp Vicente Vizcaino Sanguino.

Minas San Telmo:
cp Manuel Castón Durán, cabo.

Moguer:
cp Juan González Rodríguez.

Nava, La
cm Joaquín del Campo Pérez, alférez (03/37).

La Naya
cp Fernando Marín Martí, cabo (07/38)

Nerva:
cp Teodoro Álvarez Rodríguez, brigada (10/36).
cp Miguel Ruíz Fernández, brigada (08/37).

Niebla:
cp Francisco García Estrella, guardia (08/37).
cp Adolfo Erenas Arnay, cabo (10/37).

Palma, La:
cp Abundio de la Fuente Cuesta (09/37).

Palos de la Frontera:
cm Fernando Tamayo de la Roca, sargento (08/38).

Paymogo:
cm/p Lucio Lindo Gordoncillo, alférez (08/37).

HISTORIA POSTAL DE HUELVA Y SU PROVINCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL

Paterna del Campo:
cp Vicente García Cáceres (10/37).

Perrunal:
cp Antonio Sánchez Morán, brigada (03/37).
cm/p Manuel Barrero Ramírez, cabo (11/38).

Puebla de Guzmán:
cm/p Rafael Castañeda Plaza, sargento (05/37).

Punta Umbria.
cm Manuel Hernandez Villarreal (1939)
cp Alfonso Donoso Durán (1939)

Riotinto:
cp Antonio Quirós Carrera, guardia (04/37).

Rociana:
cp/m Gonzalo Carrasco Cobo, cabo (11/37).
cp Rodolfo Ruíz García, brigada.

Rosal de la Frontera:
cp Alonso Belmonte Cintas, teniente (04/37).
cm Luis Martín Herrero, teniente (11/37)

San Bartolome de la Torre:
cm Pedro Emeterio Serrano, cabo (02/37).

San Juan del Puerto:
cm Faustino Márquez Bascone, sargento (8/37).

San Silvestre de Guzmán:
cm Buenaventura Rodriguez Rasco, cabo (02/37).

Santa Ana la Real:
cm Agustín Delgado Sánchez, sargento (02/37).

Santa Bárbara de Casa:
cp Rufino García Padrones, cabo (03/37).

Santa Olalla:
cm Agustín Delgado Sánchez, sargento (02/37).



Núm. 6. Rodondo, Barrero y Papa-Lara

Sotiel Coronada:
cm Ramón Suárez Ruíz, guardia 2.º
cp Antonio Díaz Mora (04/37).

Tharsis:
cm Manuel Díaz Álvarez, cabo (04/1939).

Trigueros:
cp Jose Sánchez Chamorro, guardia (09/37).
cm Guillermo Ceballos Cano, cabo (09/37).

Valdelamusa:
cp Agustín Plaza Colodro, guardia 2º (02/37).
cm Segundo Sánchez Riquelme (08/37).

Valdelarco:
cm Vicente Bernal Ortiz, sargento (02/37).

Valverde:
cp Francisco Rodríguez Zúñiga, sargento (11/37).
cm Manuel González y González.

Villablanca:
cm Manuel Infante Dabria, teniente (10/37).

Villalba del Alcor:
cp/m Diego Almansa Hernández, cabo (09/37).

Villanueva de los Castillejos:
cp Miguel Gamero Morón.
cm Diego Sánchez Moreno, capitán (01/38).

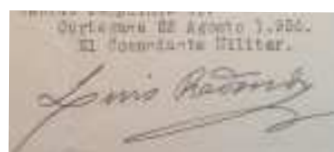
Villar, El:
cp Juan Serrano Ramos, guardia (07/37).

Villarrasa:
cp/m José González Castilla, brigada (1937).

Zalamea:
cp Manuel Hidalgo Calderón, sargento (02/37).

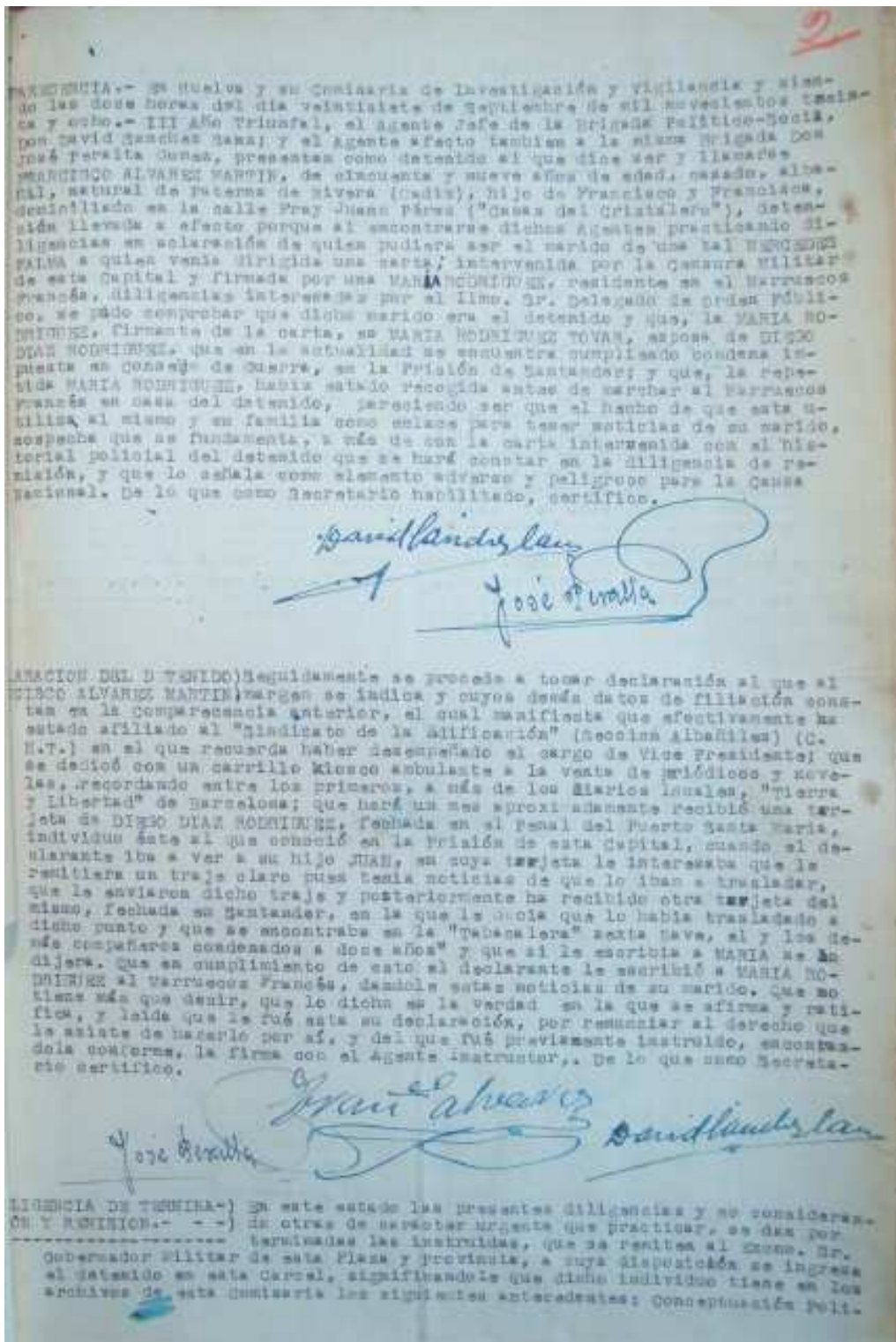
Zarza, La (Silos de Calañas):
cp Antonio González Álvarez, cabo (06/37).
cm Adolfo Gonzalvo Gonzalvo, brigada (06/37).

Zufre:
cm/p Eduardo Novoa Viadero, cabo (09/37).
cp Lorenzo de Diego González (05/37).



LA MEMORIA HISTÓRICA DE UNA CORRESPONDENCIA DIFERENTE

En Huelva capital es la Comisaría de Investigación y Vigilancia a cargo, en septiembre de 1938, del Agente Jefe de la Brigada Político Social David Sánchez Sanz y del Agente afecto a la misma José Peralta Gómez, la comisionada para censurar militarmente la correspondencia.



Comparecencia y declaración en un Consejo de Guerra abierto a un enlace al ser interceptada una carta en la que se comunica a una esposa huida, por petición de su marido preso, que lo han cambiado a una cárcel mejor. ADP, Huelva 3662.

Sitúan esta comisaría en una habitación habilitada dentro del mismo edificio de Correos. Pasado el tiempo muchos funcionarios de este cuerpo confunden a estos agentes con otros empleados mas, eso sí, manteniendo las distancias; conocen sus caras pero apenas sus nombres. El más popular por su permanencia en el cargo es Felipe Chacón.

B.- Marcas de censura postal, las fechas

No todas las marcas de una misma población son coincidentes en el tiempo; así pues, las relacionamos, indicando solo las fechas conocidas en sobres. Hemos escogido, para la elaboración de este cuadro, la primera y última fecha de las Censuras Militares de cada población eligiéndolas entre los que hemos mostrado (Capítulos III y IV)) y las proporcionadas por el catálogo del Sr. Heller.

Almonaster la Real		G19.2	7/39 - 12/39	M59.3	9/37 - 06/39
A84.	1/39 - 09/39				
		Huelva		Nerva	
Aracena		H13.1	1/37	N20.1	5/37 - 07/37
A106.1	12/36 - 12/38	H13.2	3/37	N20.2	6/37
A106.2	10/37 - 07/39	H13.3	3/37 - 04/37	N20.3	8/38
A106.3 (*)	12/36	H13.4a	3/37 - 09/37	N20.4	6/38 - 11/38
		H13.4b	4/37		
Aroche		H13.5	3/37 - 07/37	Palma del Condado, La	
A126.1	12/37 - 02/39	H13.6	6/37 - 08/37	P10.1	12/36
A126.2 (*)	11/37	H13.7	10/37 - 11/37	P10.2	12/36
		H13.8	1/37 - 08/39	P10.2a	--/37
Ayamonte		H13.9	2/37 - 04/38	P10.3	1/37 - 02/37
A146.1	1/37	H13.10	10/38 - 05/39	P10.4	1/37 - 02/38
A146.2	3/37 - 05/38	H13.11	4/39 - 02/40	P10.5a	6/37 - 01/38
A146.3	2/37 - 09/39	H13.12	11/38 - 10/39	P10.5b	3/38 - 08/39
A146.4a	4/37 - 07/37			P10.6	8/37 - 01/38
A146.4b	4/37 - 07/37	Isla Cristina		P10.7	1/38 - 11/38
A146.5	1/38	I13.1	3/37 - 09/37	P10.8	2/38 - 10/38
A146.6a	4/38	I13.2	1/38 - 06/39		
A146.6b	1/39 - 02/39	I13.3	9/38	Perrunal, El	
				P37.1	¿?
Bollullos del Condado		Jabugo		Rosal de la Frontera	
B79.1	4/37 - 08/37	J1.1	12/37 - 09/39	R33.1	10/39
Cartaya		Lepe		Santa Olalla del Cala	
C68.1	11/38	L17.1	9/37 - 12/37	S66.1	10/37 - 12/38
Cortegana		Minas de Riotinto		Valverde del Camino	
C127.1	2/37	M55.1	12/36 - 12/37	V19.1	1/37 - 02/37
C127.2	4/37 - 12/38	M55.2	3/37 - 10/37	V19.2	1/37 - 02/37
C127.3	4/39 - 07/39	M55.3	5/37 - 10/37	V19.2a (*)	9/37
		M55.4	10/37 - 06/38	V19.3	2/37 - 12/37
Cumbres Mayores		M55.5	1/38 - 12/39	V19.4	1/38 - 06/39
C145.1	6/39 - 07/39	M55.6	12/38 - 01/39	V19.5	2/39 - 09/39
		M55.7	1/38 - 11/39		
Encinasola		M55.8a	1/39 - 11/39	Zalamea la Real	
E1.1	12/38	M55.8b	1/39 - 11/39	Z5.1	9/37 - 08/39
		M55.9 (*)	7/37		
Galaroza		Moguer		Zarza, La	
G2.1	9/38 - 12/38	M59.1	1/37 - 03/37	V19.1	4/37
		M59.2	6/37		
Gibraleón		M59.2a (*)	4/37		
G19.1	5/37 - 06/38				

(*) Marcas no catalogadas.

El 2/09/1936 ya se limita la censura postal, el 7 y el 18, Bollullos del Condado recibe sus pedidos de etiquetas y según el BOP de 17/11/1936, las Oficinas de Censura ya están establecidas en la provincia.

La Prensa

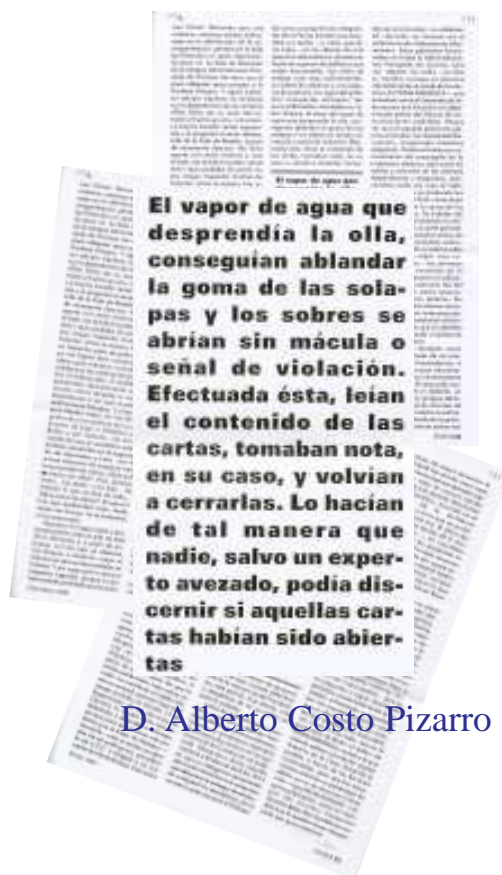
Correos, los rojos y la censura

(Posta Española)



De D. Alberto Costo Pizarro, funcionario de Correos desde 1949 y Administrador Principal de Huelva entre 1974 y 1993, escritor y colaborador habitual de la revista de Correos «Posta Española» hemos entresacado un par de artículos difundidos en la mencionada revista; en uno de ellos, «La Censura», publicado en dos entregas (*diciembre de 1996 y enero de 1997*), nos cuenta cómo conoce la censura en su infancia extrañándose de por qué tiene que entregar abiertas en el cuartel de la Guardia Civil las cartas enviadas a su padre en vez de cerradas en las Oficinas de Correos y de cómo, en su vida profesional, descubre que ésta continúa a cargo de la Policía Político-Social (llamada en algunos lugares Gabinete de Información), los métodos utilizados y algunos casos acaecidos en su aplicación. Comenta, asimismo, como el policía encargado en Huelva de tal labor, una vez abolida su práctica, viene cortésmente a despedirse del Equipo Técnico de Correos.

En el segundo de los artículos, al que titula «Rojos» (*mayo-junio de 1999*), nos explica el calvario soportado por tantos Técnicos de Correos suspendidos de empleo y sueldo, de «vacaciones forzosas» durante meses o años, alejados de sus provincias e incluso de sus familias por lo menos hasta que tuvieran capacidad de poder reunirlos y, por supuesto, siempre sujetos a un trato vejatorio. Nos cuenta el destierro de su padre a León (provincia considerada como Oficina de Castigo por su extremada dureza climática y su riguroso horario en la realización de muchos servicios) y nos comenta que, extrañados de la buena gestión de esta oficina en contra de otras con personal afín al régimen, los inspectores de Correos felicitaban al Administrador y éste les responde que es gracias a los «rojos»... Y tiene su razón para esta respuesta: los allí desterrados son auténticos profesionales de Correos mientras «las otras» están completadas con militares excedentes del ejército, excombatientes u otro personal de distinta procedencia a cuyos cargos accedían por su complicidad con el régimen pero que, pese a los conociminetos que pudieran tener, esa preparación es ajena al trabajo que deben desempeñar.



D. Alberto Costo Pizarro

C.- Las otras Marcas

Nuestra correspondencia se ve salpicada por múltiples Marcas «recomendadas» de tipo patriótico y populista con el fin de ir engrandeciendo la figura del dictador, sus eslóganes y su régimen. Las empresas u organismos las exhiben ya impresas sobre sus sobres en imprentas o con sellos de caucho; los particulares, escritas a mano.



Leyenda patriótica con escudo de Huelva

También convivimos con numerosos mementos o sellos de los cuerpos en los que han sido reclutados nuestros soldados. Son miles las Marcas Militares que circulan, como franquicia, por toda España a medida que avanza la contienda.

